

2° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 06878-2024-10-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: 2 DESPACHPO DE INVESTIGACION
REPRESENTANTE : ROBLADILLO DAVILA, LISBET ALEJANDRINA
IMPUTADO : FERNANDEZ LUIS, FREDY ROLANDO
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRaviado : FERNANDEZ ROBLADILLO, VALENTINA YASIEL

RESOLUCIÓN NRO.10

Barranca, 01 de octubre del 2025

DADO CUENTA: A los escritos Nro. 73847 – 2025 y 73199 - 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto: con la copia del certificado de depósito judicial Nro. 2025033103912 por S/.1,000.00 soles que se adjunta: **TÉNGASE** por consignada la suma de **Mil con 00/100 Soles (S/.1,000.00)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agraviada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Estando a lo dispuesto en el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –